

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

418 SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento número 450/16-2, referente al deudor Pigoncor, S.L., con CIF B41569344 y domicilio en calle Olvera, nº 4, El Cuervo (Sevilla), por auto de fecha 28 de diciembre de 2019 se ha acordado lo siguiente:

1º.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Pigoncor, S.L., llevado en este mismo Tribunal con el nº 450/16. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2º.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3º.- La declaración de extinción de la sociedad Pigoncor, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 1 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200000017-1